



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 116

REF: ROL 3397-123

RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS
140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-1247
DE FECHA 14/2/2017

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1247** de fecha **14/2/2017** patrocinado por el arquitecto **MICHELLE OLIVER AMION**, para el predio ubicado en **RIO BIO BIO N° 461**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3397-123**, propiedad de **LUIS REBECO ARREDONDO**.
2. La revisión del Expediente Técnico.
3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".
4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

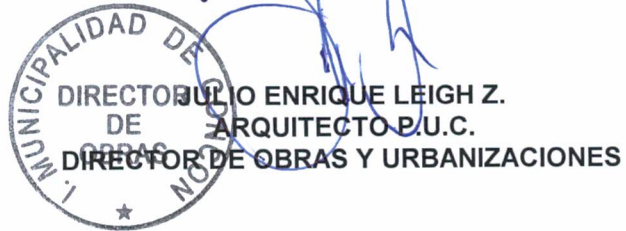
1. Que en planos se declaran superficies como "posible ampliación", lo que puede ser entendido como una aprobación a futuro o permiso de edificación, autorización que la ley N° 20.898 no considera.
2. Que las Especificaciones Técnicas versan sobre obras a ejecutar, lo cual no corresponde a este tipo de solicitud.
3. Que en Solicitud de Regularización, en el punto 5.6 no se declaran las normas urbanísticas aplicadas.
4. Que los cuadros de superficie y planos no precisan si se ha considerado la superficie bajo techo.

RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1247** de fecha **14-2-2017** patrocinado por el arquitecto **MICHELLE OLIVER AMION**, para el predio ubicado en **RIO BIO BIO N° 461**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3397-123**, propiedad de **LUIS REBECO ARREDONDO**.

2. DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-1247** de fecha **14/2/2017**

CONCÓN, 08 de marzo de 2017



JLZ/ARR/NTG/ntg

- Sr(a). MICHELLE OLIVER AMION
- Sr(a). LUIS REBECO ARREDONDO
- Expediente Técnico N° SRV-1247
- Archivo DOM.